INFORME DE SUPERVISIÓN No.04 De 10

LAPSO del 01 de junio/24 al 30 de junio/24

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	0028-ARC-CBNL06-2023
CONTRATISTA	:	JORGE ORLANDO VILLALOBOS HERNANDEZ
OBJETO DEL CONTRATO	:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) INGENIERO CIVIL PARA APOYAR Y ASESORAR A LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURA DE LA ARMADA NACIONAL, ACUERDO ANEXO TÉCNICO
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	01 de marzo de 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	30 de diciembre de 2024
VALOR INICIAL	:	$ 46.935.000,00
ADICIÓN (S)	:	No aplica
VALOR TOTAL CONTRATO	:	$ 46.935.000,00
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	Ingeniera Civil
SUPERVISOR INICIAL	:	CF PAOLA ANDREA ZAFRA TORRES
SUPERVISOR FINAL	:	N/A

En la ciudad de Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024), en calidad de Supervisor del CONTRATO No. 0028-ARC-CBNL06-2023 suscrito con el señor Jorge Orlando Villalobos Hernández identificado con CC. 80.167.799 de Bogotá y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1] , artículos 4º, 5º, 11º, 12º , 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2] , 56º, Ley 1474 de 2011 [3] , entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4] , la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6] ,

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los (bienes/obras/servicios entregados/actividades desarrolladas), por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

Contratar la prestación de servicios profesionales de un (01) ingeniero civil para apoyar y asesorar a la dirección de construcciones e infraestructura de la armada nacional, acuerdo anexo técnico.

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

(Relacione en el cuadro si existen contratos modificatorios, adiciones, reducciones, prorrogas, suspensiones, reanudaciones, apalancamiento, reserva presupuestal y demás que corresponda al contrato/convenio/orden de compra, de lo contrario obviarlo).

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
NO APLICA				

3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

(Favor indicar en letras y números el valor total del contrato/convenio/orden de compra en pesos colombianos o moneda extranjera y si hay lugar a gastos de nacionalización detallar el valor del mismo en pesos colombianos o moneda extranjera según aplique).

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
Cuarenta y Seis Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil Pesos M/CTE ($46.935.000,00)	Cuarenta y Seis Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil Pesos M/CTE ($46.935.000,00)	Cuarenta y Seis Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil Pesos M/CTE ($46.935.000,00)	N/A	N/A	Cuarenta y Seis Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil Pesos M/CTE ($46.935.000,00)

4. GARANTIAS

(Si existen modificatorios o adicionales o prorrogas al contrato/convenio/orden de compra, discriminar modificación en garantías en cuadro independiente).

(Si se pactaron amparos adicionales detallar en el cuadro).

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:	**No. 101051167 DE FECHA 29-02-2024**
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	**Seguros del Estado**
FECHA DE APROBACIÓN:	**04-03-2024**

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	**APLICA**	**NO APLICA**	**INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO**	**CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.**
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		X		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		**04-03-2024**	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	X		**04-03-2024**	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		X		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		X		
TODO RIESGO		X		
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)				

GARANTIA TECNICA	**VIGENCIA**		**TIPO DE CUBRIMIENTO**
	DESDE	**HASTA**	

-APLICACIÓN CLAUSULA DE CATALOGACION/ EXTERIORIZACIÓN (CUANDO APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO APLICACIÓN FICHA EBI/ PLAN DE COMPRAS (SEGÙN APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO POR PARTE DE NORMALIZACION (PRUEBA DE LABORATORIO/DECLARACION DE CONFORMIDAD/CERTIFICADO DE CONFORMIDAD (SEGÙN APLIQUE).

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

(En el evento de haberse efectuado reintegros, relacionar los efectuados discriminando vigencia, documento soporte, fecha y valor).

(En el evento de haberse pactado anticipo debe discriminarse la amortización y si es pago anticipado, el monto legalizado que se va efectuando (valor anticipo/pago anticipado, valor amortizado/legalizado a la fecha, valor amortización/legalizado y total amortizado/legalizado) e indicando el documento soporte en que obra cada valor amortizado/legalizado).

CONTRATADO			**PAGADO**						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	**VIGENCIA**	**VALOR** (Indicar tipo de moneda)	**OBLIGACIÓN**		**ORDEN DE PAGO**		**VALOR TOTAL** (Indicar tipo de moneda)	**VALOR PENDIENTE POR CANCELAR**	**% EJECUCION CONTRACTUAL**
			No.	**FECHA**	**No.**	**FECHA**			
Parcial Cto ppal	2024	$ 4.693.500 COP	287224	09-04-2024	110964124	19-04-2024	$4.693.500.00 COP	$42.241.500	10%
Parcial Cto ppal	2024	$ 4.693.500 COP	427224	15-05-2024	156929824	24-05-2024	$4.693.500.00 COP	$37.548.000	10%
Parcial Cto ppal	2024	$ 4.693.500 COP	-		-		$4.693.500.00 COP	$32.854.500	10%
Parcial Cto ppal	2024	$ 4.693.500 COP	-		-		$4.693.500.00 COP	$28.161.000	

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	**DESCRIPCIÓN**
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	**No ha ocurrido incumplimientos por parte del contratista.**

CESIONES DEL CONTRATO	**DESCRIPCIÓN**
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	**No se han efectuado cesiones del contrato.**

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

(Si celebraron adiciones detallar en cuadro separado los datos requeridos)

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adicion)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN HACIENDA (indicar soporte, No. valor y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No. Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
CTO N° 0028-ARC-CBNL06-2024	2024	26524 del 18/01/24	$46.935.000,00	N/A	N/A	N/A			N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION

(Relacione si se presentaron reducciones de lo contrario obviarlo)

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

(Si en fase precontractual se ponderaron bienes/obras/servicios ofertados, deben entregarse y detallarse en cuadro separado)

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/ obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				N° y FECHA	VALOR	N° y FECHA	VALOR	N° y FECHA	VALOR	
1	2024	Servicios pago parcial	$4.693.500.00 COP	Cuenta de Cobro N° 1 02/04/2024	$4.693.500.00 COP	A1 02/04/2024	$4.693.500.00 COP	-		
2	2024	Servicios pago parcial	$4.693.500.00 COP	Cuenta de Cobro N° 2 01/05/2024	$4.693.500.00 COP	A2 02/05/2024	$4.693.500.00 COP	-		
3	2024	Servicios pago parcial	$4.693.500.00 COP	Cuenta de Cobro N° 3 01/05/2024	$4.693.500.00 COP	A3 02/06/2024	$4.693.500.00 COP			En trámite de pago.
4	2024	Servicios pago parcial	$4.693.500.00 COP	Cuenta de Cobro N° 4 01/05/2024	$4.693.500.00 COP	A4 08/07/2024	$4.693.500.00 COP			Enviado para trámite de pago.

Conforme a lo establecido en el contrato en el anexo técnico, dentro del periodo del 01 de junio al 30 de junio/24, realiza los controles a proyectos de obras y actividades, así.

ACTIVIDADES DE APOYO A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA (CONSULTORÍAS, OBRAS Y/O INTERVENTORÍAS)

a) Facilidad Aeronaval - Comando Específico de San Andrés y Providencia.

Continua la asesoría a la supervisión del contrato de interventoría No.044-ARC-CBNL04-2023. El día 19 de junio se realiza una reunión con personal de la unidad en la cual se cita
El día 20 de junio, El TN David Esteban. Sánchez Gonzales, Jefe de la OAI-BNL04, y El Tk. Luis Rolón Castillo, supervisor del contrato de interventoría No.044-ARC-CBNL04-2023, hacen presencia en la

oficina de la DICIN con el objeto de realizar una mesa de trabajo para revisar el balance de obra entregado por la interventoría en consecuencia se realizó una verificación de la información y se efectuaron recomendaciones adicionales al respecto para terminar de ajustar el balance. Como resultado, se lograron obtener reducciones en el monto del balance por un valor de $ 213.567.141,38.
Así mismo se proyecta oficio aclarando el papel de la DICIN en la verificación de estos modificatorios. (Anexo 1)

b) Construcción de los edificios de alojamientos y de aulas en la ESFIM

Según lo informado por la supervisión del contrato aún se encuentra en revisión el proceso modificatorio No. 02 que incluye balance de cantidades. No se tiene acuerdo en las modificaciones técnicas relacionadas especialmente con los capítulos eléctricos e hidrosanitarios.

Se espera a que la interventoría presente el balance ajustado de acuerdo con las observaciones emitidas por la supervisión.

Al 26 de junio se presenta un avance de obra del 25.86% versus un 26.88% programado, con un delta negativo de 0.55%.

c) Fase tres de la recuperación de la infraestructura de la BFIM32.

Al 27 de junio se presenta un avance de obra del 56.60% versus un 64.89% programado, con un delta negativo de 8.29%.

Para este periodo no se requirió apoyo técnico por parte de la supervisión de este proyecto.

d) Diseños PTAR - PTAP, sistema de alcantarillado, centro de acopio y vivero del PAIM "Cerro Mochuelo - Bogotá".

Este proyecto da inicio el día 17 de junio, aún no se ha requerido apoyo técnico para este proyecto.

e) Sistema de contraincendios y sistema de apantallamiento para el almacén de material reservado de la dirección de armas navales y electrónica, Batallón de Infantería Marina No. 70". Obra e interventoría

Según lo indicado por personal de la DICIN, este proyecto se encuentra radicado a la espera de asignación del recurso para iniciar la estructuración del proceso.

f) Contrato de consultoría No. 087-ARC-CBNL02-2023 cuyo objeto es Contratar los estudios de vulnerabilidad y patología estructural del Bloque 3 de apartamentos militares en la Base Naval ARC "MÁLAGA".

En del apoyo técnico se efectúa una videoconferencia el día 11 de junio para socializar observaciones adicionales que se identificaron en la última revisión de documentos técnicos presentado a la fecha no se ha recibido retroalimentación a las ultimas observaciones realizadas a la consultoría. (Anexo 2)

VISITAS TÉCNICAS
No se requirieron visitas técnicas durante el presente periodo.

ACTIVIDADES DE APOYO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA:

a) Se adelanta el acompañamiento para la creación de la APP de evaluación de infraestructura, en concordancia con la planeada reestructuración del Plan Olimpo. Actualmente el desarrollo de la aplicación es adelantado por parte del Suboficial German Jerez Sierra con quien se realizan videoconferencias periódicas en la que se verifica el avance y resuelven inquietudes que surge en el desarrollo de la actividad (Anexo 3).

b) Se adelantan tareas para crear un documento de buenas prácticas para la supervisión de contratos de interventoría, con base en las lecciones aprendidas derivadas de las novedades presentadas en varios de los proyectos contratados en las ultimas vigencias (Anexo 4).

c) Se brinda apoyo técnico para la creación de un formato para la evaluación de estado de las cocinas, acorde a los lineamientos dados por el documento POLUX desarrollado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (Anexo 5).

d) Elaboración de proyección de anexo técnico para el proyecto de construcción del distrito de incorporación Nava N°4 en Coveñas Sucre (Anexo 6).

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [1], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

- Informe mensual No 04 del periodo del 01 al 30 de junio 2024, suscrito por el ing Jorge Villalobos, con los siguientes anexos:
 - Oficio no 20240025442076513 2/MDN-COGFM-COAR-SECAR-JEMAF-JEMAT-DICIN-DIVCO-15.2 del 02-07-2024
 - Correo observaciones proyecto reforzamiento estructural edificio bloque 3 Base Naval ARC "Málaga"
 - Citación mesa de trabajo videoconferencia modelo mantenimiento de infraestructura, del 26 jun/24
 - Resumen tip´s para efectuar supervisión de interventoría, documento base para realizar boletín.

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

El contrato se encuentra en un 40% de avance, teniendo en cuenta que el objeto es la prestación de servicios profesionales por 6 meses y se han realizado actividades por 4 meses (30 días). (1/10 x100= 10%).

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

Dentro del periodo de tiempo descritos anteriormente, es decir se ha realizado la ejecución de las actividades descritas en el numeral *7 Recepción de servicios presados a satisfacción (Ejecutados)* del presente informe y los anteriores, por lo cual la tabla propuesta dentro del presente formato no aplica.

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda
	N/A		

OBSERVACIONES:

1. No hay observaciones.
2. _____
3. _____

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El contratista ha desarrollados sus funciones sin novedad o situación anormal. Los trabajos se desarrollan a bordo de la Dirección de Construcciones e Infraestructura.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista JORGE ORLANDO VILLALOBOS HERANDEZ frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que cumple con lo requerido contractualmente.

En tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, por ser una persona natural no aplica este requisito, además se adjunta planilla de pago (planilla integrada de autoliquidación de aportes), correspondiente al periodo aquí relacionado, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

No aplica.

14. RELACIONAR INFORME FINAL:

No aplica, el contrato se encuentra en desarrollo.

15. REPORTE FINAL:

No aplica.

Atentamente,

CF ZAFRA TORRES PAOLA ANDREA
C.C. 37.559.013
Jefe División Gestión Activos DICIN
Teléfonos: 301 6878311
Correo electrónico: paola.zafra@armada.mil.co

Jorge Orlando Villalobos Hernández
OPS CTO No. 0028-ARC-CBNL06-2024
Ing.jorvillalobosh@gmail.com

ARMADA
DE COLOMBIA

INFORME No. 4

Junio 01 – Junio 30

2024

Contrato 0028-ARC-CBNL06-2024

08/07/2024

Jorge Orlando Villalobos Hernández
OPS CTO No. 0028-ARC-CBNL06-2024
lng.jorvillalobosh@gmail.com

I. Datos del Contrato.

Contrato No: 0028-ARC-CBNL06-2024

Contratista: Jorge Orlando Villalobos Hernández

CC/NIT/CE: 80.167.799 de Bogotá

Objeto Contractual: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) INGENIERO CIVIL PARA APOYAR Y ASESORAR A LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURA DE LA ARMADA NACIONAL, ACUERDO ANEXO TÉCNICO.

Plazo inicial: 10 Meses

Fecha Inicio: 01/03/2023
Fecha final: 31/12/2023

Valor inicial del contrato: CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($46.935.000,00), incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

Supervisión del contrato: CF PAOLA ANDREA ZAFRA TORRES.

Garantías:

Garantía única de cumplimiento: No. 11-46-101051167 de fecha 01-03-2024
Compañía aseguradora: Seguros del Estado S.A.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% por ciento del valor total del contrato	Del 29/02/2024 al 29/12/2024
CALIDAD DEL SERVICIO	10% por ciento del valor total del contrato	Del 29/02/2024 al 29/12/2024

II. Anexo Técnico.

CONDICIONES TÉCNICAS
I. Actividades de apoyo a proyectos de infraestructura (consultorías, obras y/o interventorías). a) De acuerdo a la revisión de los estudios previos para los contratos de obra e interventoría realizados para la construcción de una facilidad aeronaval como plataforma de apoyo a las operaciones aeronavales para el comando específico de San Andrés y Providencia, para la presente vigencia se requiere el apoyo y verificación de los avances de las obras de acuerdo a los requisitos establecidos. b) En virtud de la revisión técnica y aval emitido por la Dirección a los entregables de la consultoría para la construcción de los edificios de alojamientos y de aulas en la ESFIM, se hace necesario el acompañamiento al personal técnico de la Unidad para el proceso de ejecución de las obras planteadas. c) En relación a la estructuración y aprobación técnica de los proyectos de obra e interventoría para el proyecto de construcción de los alojamientos correspondientes a la fase tres de la recuperación de la infraestructura de la BFIM32, se requiere el acompañamiento técnico del personal de la Dirección, contribuyendo a la ejecución efectiva de las obras planeadas. d) Continuar con el apoyo y verificación técnica del proyecto de consultoría e interventoría de la consultoría, presentados por la oficina de ingeniería y arquitectura de la BNL06 para la elaboración de los diseños de la planta de tratamiento de agua residual y potable (PTAR - PTAP), sistema de alcantarillado, centro de acopio y vivero del PAIM "Cerro Mochuelo - Bogotá". e) Apoyar técnicamente a la oficina de ingeniería y arquitectura de la BNL04, para la verificación del avance del proyecto de "mantenimiento - obras paliativas tablestaca muelle de embarcaciones mayores y menores de la estación de guardacostas de San Andrés isla de estudios y diseños para la reparación del muelle – tablestaca de la estación de guardacostas de San Andrés. f) De acuerdo al apoyo prestado a la supervisión del contrato no. 0053-ARC-CBNL06-2023 cuyo objeto es: "servicio de consultoría para la elaboración de los estudios y diseños detallados del sistema de contraincendios y sistema de apantallamiento para el almacén de material reservado de la dirección de armas navales y electrónica, ubicado en el batallón de infantería marina no. 70" en la verificación de la subsanación entregada por el contratista consultor del contrato, se hace necesario el acompañamiento técnico en la estructuración del proyecto de obra e interventoría. g) Continuar con el acompañamiento técnico para la recepción del contrato de consultoría no. 087-arc-cbnl02-2023 cuyo objeto es contratar los estudios de vulnerabilidad y patología estructural del bloque 3 de apartamentos militares en la base naval ARC "MÁLAGA". h) En relación a la revisión de los diseños y documentos técnicos del contrato de "Consultoría para la elaboración de los estudios y diseños técnicos de infraestructura para la demolición del muelle actual y construcción de una dársena de abrigo y muelle flotante en la estación de guardacostas de santa marta", para la presente vigencia se hace necesario el acompañamiento en el desarrollo de las obras a ejecutar, y verificación de la ejecución de las funciones de la interventoría. **II. Visitas técnicas:** a) El profesional Ingeniero Civil debe realizar las visitas técnicas requeridas por las Unidades que se encuentren en la guarnición de Bogotá, con el fin de definir las necesidades de obra nueva, mantenimiento y/o adecuación que requiera la infraestructura de acuerdo al tipo de edificación. **III. Actividades de apoyo gestión de infraestructura:** a) Apoyo técnico en la estructuración de una propuesta de la catalogación de los diferentes tipos de fallas que se pueden presentar en edificaciones, esto con el objeto de sistematizar la información en SAP SILOG para mejorar el control y seguimiento del estado de los inmuebles de la Armada de Colombia.

b) Elaboración de propuesta para realizar el cálculo aproximado de la vida útil remanente de la infraestructura de la ARC. Ejercicio que servirá como insumo para la gestión de activos y para la priorización y programación de mantenimientos.
c) Apoyo técnico en la estructuración de un procedimiento para el aval técnico de los proyectos de infraestructura que enmarque los lineamientos, funciones y responsabilidades de cada uno de los actores que intervienen en el proceso de aval técnico de los proyectos de obra y consultoría.
d) Apoyo en la elaboración, formulación y programación de matrices que permitan la valoración objetiva del estado de la infraestructura de la ARC-COL, teniendo en cuenta parámetros ponderados conforme a factores técnicos.
e) Apoyo técnico en la generación de un formato en el cual el personal encargado de la infraestructura de las diferentes Unidades pueda realizar una valoración sistemática y objetiva, definiendo los parámetros y lineamientos de factores técnicos necesarios para obtener un resultado.

III. Actividades Desarrolladas.

Acuerdo al anexo técnico se desarrollan las siguientes actividades:

ACTIVIDADES DE APOYO A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA (CONSULTORÍAS, OBRAS Y/O INTERVENTORÍAS)

a) Facilidad Aeronaval - Comando Específico de San Andrés y Providencia.

Continua la asesoría a la supervisión del contrato de interventoría No.044-ARC-CBNL04-2023. El día 19 de junio se realiza una reunión con personal de la unidad en la cual se cita

El día 20 de junio, El TN David Esteban. Sánchez Gonzales, Jefe de la OAI-BNL04, y El Tk. Luis Rolón Castillo, supervisor del contrato de interventoría No.044-ARC-CBNL04-2023, hacen presencia en la oficina de la DICIN con el objeto de realizar una mesa de trabajo para revisar el balance de obra entregado por la interventoría en consecuencia se realizó una verificación de la información y se efectuaron recomendaciones adicionales al respecto para terminar de ajustar el balance. Como resultado, se lograron obtener reducciones en el monto del balance por un valor de $ 213.567.141,38.

Así mismo se proyecta oficio aclarando el papel de la DICIN en la verificación de estos modificatorios. (Anexo 1)

b) Construcción de los edificios de alojamientos y de aulas en la ESFIM

Según lo informado por la supervisión del contrato aún se encuentra en revisión el proceso modificatorio No. 02 que incluye balance de cantidades. No se tiene acuerdo en las modificaciones técnicas relacionadas especialmente con los capítulos eléctricos e hidrosanitarios.

Se espera a que la interventoría presente el balance ajustado de acuerdo con las observaciones emitidas por la supervisión.

Al 26 de junio se presenta un avance de obra del 25.86% versus un 26.88% programado, con un delta negativo de 0.55%.

c) Fase tres de la recuperación de la infraestructura de la BFIM32.

Al 27 de junio se presenta un avance de obra del 56.60% versus un 64.89% programado, con un delta negativo de 8.29%.

Para este periodo no se requirió apoyo técnico por parte de la supervisión de este proyecto.

d) Diseños PTAR - PTAP, sistema de alcantarillado, centro de acopio y vivero del PAIM "Cerro Mochuelo - Bogotá".

Este proyecto da inicio el día 17 de junio, aún no se ha requerido apoyo técnico para este proyecto.

e) Sistema de contraincendios y sistema de apantallamiento para el almacén de material reservado de la dirección de armas navales y electrónica, Batallón de Infantería Marina No. 70". Obra e interventoría

Según lo indicado por personal de la DICIN, este proyecto se encuentra radicado a la espera de asignación del recurso para iniciar la estructuración del proceso.

f) Contrato de consultoría No. 087-ARC-CBNL02-2023 cuyo objeto es Contratar los estudios de vulnerabilidad y patología estructural del Bloque 3 de apartamentos militares en la Base Naval ARC "MÁLAGA".

En del apoyo técnico se efectúa una videoconferencia el día 11 de junio para socializar observaciones adicionales que se identificaron en la última revisión de documentos técnicos presentado a la fecha no se ha recibido retroalimentación a las ultimas observaciones realizadas a la consultoría. (Anexo 2)

VISITAS TÉCNICAS

No se requirieron visitas técnicas durante el presente periodo.

ACTIVIDADES DE APOYO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA:

a) Se adelanta el acompañamiento para la creación de la APP de evaluación de infraestructura, en concordancia con la planeada reestructuración del Plan Olimpo. Actualmente el desarrollo de la aplicación es adelantado por parte del Suboficial German Jerez Sierra con quien se realizan videoconferencias periódicas en la que se verifica el avance y resuelven inquietudes que surge en el desarrollo de la actividad (Anexo 3).
b) Se adelantan tareas para crear un documento de buenas prácticas para la supervisión de contratos de interventoría, con base en las lecciones aprendidas derivadas de las novedades presentadas en varios de los proyectos contratados en las ultimas vigencias (Anexo 4).
c) Se brinda apoyo técnico para la creación de un formato para la evaluación de estado de las cocinas, acorde a los lineamientos dados por el documento POLUX desarrollado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (Anexo 5).
d) Elaboración de proyección de anexo técnico para el proyecto de construcción del distrito de incorporación Nava N°4 en Coveñas Sucre (Anexo 6).

IV. Ejecución financiera del contrato.

BALANCE GENERAL	
CONCEPTO	***VALOR***
Valor inicial (1)	$ 46.935.000,00
Vr. Adiciones (2)	$ 0,00
Valor Total (1) + (2)	$ 46.935.000,00
Vr. Pagado a la fecha (3)	$ 9.387.000,00
Vr. Causado y que no se ha pagado (4)	$ 9.387.000,00
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)	$ 18.774.000,00
Vr. Saldo a la fecha (Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)	$ 28.161.000,00

V. Conclusiones.

1. Para el periodo del presente informe el avance del contrato es de un CUARENTA POR CIENTO (40%).
2. Se ha dado cumplimiento a los compromisos contractuales adquiridos en el contrato de prestación de servicios.

JORGE ORLANDO VILLALOBOS HERNANDEZ
C.C. 80.167.799 de Bogotá
Ingeniero contratista.

Ing. Jorge Orlando Villalobos Hernández
OPS - CTO No. 0028-ARC-CBNL06-2024
Ing.jorvillalobosh@gmail.com

ANEXO 1

No. 20240025442076513 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JEMAT-DICIN-DIVCO-15.2

Bogotá D.C. 02-07-2024

Capitán de Fragata
JESÚS DANIEL SUÁREZ OSPINA
Comandante Base Naval ARC "San Andrés".
Av. Circunvalar, km 10 sector el Cove BNL04.
San Andrés Islas

Asunto: Solicitud Viabilidad Modificatorio Contrato Facilidad Aeronaval.

Ref. 1: Oficio No. 20240025451928333 /MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-BNL04-OIARQBNL04-29.28 de fecha 19 de junio 2024.

Ref. 2: Oficio No. 20240032542054613 /MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-BNL04 OIARQBNL04-29.28 de fecha 28 de junio 2024.

Ref.3: Directiva Permanente No. 20210042572660043 /MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAT-DICI-15.2 de fecha22 de septiembre del 2021

Respecto a los detalles técnicos relacionados con la ejecución del contrato No. 045-ARC-CBNL04-2023 cuyo objeto corresponde a la "Construcción de una Facilidad Aeronaval como plataforma de apoyo a las operaciones aeronavales para el Comando Específico de San Andrés y Providencia", y tomando en cuenta el oficio de la Ref. 1, mediante el cual se solicita aval al ajuste balance modificatorio No. 02, esta Dirección se permite manifestar lo siguiente:

1. Es función de la Interventoría realizar los diferentes análisis técnicos, financieros y administrativos a que haya lugar en el desarrollo del contrato del asunto, proyectando y asesorando a la Unidad delegataria en la toma de decisiones de los diferentes requerimientos por parte del contratista, constructor y aquellos que demanden el desarrollo de las obras, para lo cual, el interventor debe retroalimentar en tiempo real a la Armada Nacional a través del supervisor del contrato de la interventoría, con toda la información sobre los avances, detalles, pormenores y problemas que surjan en la ejecución de las obras. Se debe conminar al interventor en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, especialmente en lo relacionado a la vigilancia y control del componente financiero del proyecto.

2. Las partes que legalmente hacen parte de este ejercicio contractual corresponden al ordenador del gasto, la firma constructora, la firma interventora y el supervisor del contrato de interventoría, siendo estos dos últimos quienes pueden y deben corroborar en campo todas las acciones derivadas de la ejecución de las obras; y asesorar al ordenador del gasto en la gerencia del proyecto basado en la información técnica del proyecto.

3. Las diferentes mesas de trabajo realizadas entre el supervisor de la interventoría y personal orgánico de esta Dirección, obedecen a asesorías técnicas de las cuales surgen una serie de observaciones y/o recomendaciones producto del análisis de la información técnica allegada, cuya

decisión de incluir, acatar o aplicar en las actuaciones contractuales, corresponden al ordenador del gasto con asesoría de la Oficina de Ingeniería y Arquitectura BNL04, cuyo equipo de profesionales cuentan con la idoneidad y experiencia técnica y administrativa para desarrollar las tareas propias del seguimiento y análisis técnico del contrato de interventoría y del contrato de obra.

4. En el oficio de la Ref. 2, esta Dirección emitió una serie de recomendaciones relacionadas con el mencionado modificatorio, direccionadas a salvaguardar los intereses de la institución en el desarrollo del proyecto. En este sentido se considera que la interventoría y supervisor de la interventoría tuvieron en cuenta dichas recomendaciones en el ajuste final del modificatorio con el contratista.

Por lo anterior, al margen del asesoramiento técnico, el cual se ha realizado en todas las ocasiones que la Unidad delegataria lo ha solicitado, no corresponde a esta Dirección la emisión de avales técnicos en aspectos para los cuales están definidos los actores cuyas funciones legales, como se mencionó anteriormente, corresponden al seguimiento, control y verificación técnica y administrativa del contrato de obra. Adicional, los casos para los cuales esta Dirección emite avales técnicos, están definidos claramente en Ref.3.

Atentamente,

Capitán de Navío CARLOS ANDRÉS ROSAS SANCHEZ
Director de Construcciones e Infraestructura

V.°B.°: Capitán de Fragata Javier Andrés Barbosa Amaya
Jefe División Nuevas Construcciones

Copia: Capitán de Navío Alejandro Joya Prieto – Comandante Grupo Aeronaval del Caribe.
Capitán de Corbeta María Fernanda Rueda Garzón – Jefe Departamento Administración BNL04.
Ing. Jaime Fandiño Merz – Representante Legal Consorcio BETHEL.
Dra. Laura Beatriz Vallejo – Representante Legal Compañía Consultora Colombiana Triple C SAS

Elaboró: TN Puentes Juan.
Revisó: Ing. Jorge Villalobos.

Ing. Jorge Orlando Villalobos Hernández
OPS - CTO No. 0028-ARC-CBNL06-2024
Ing.jovillalobosh@gmail.com

ANEXO 2

Zimbra: **jorge.villalobos@armada.mil.co**

Observaciones proyecto de reforzamiento estructural edificio bloque 3 Base Naval ARC "MÁLAGA"

De : Jorge Orlando Villalobos Hernandez <jorge.villalobos@armada.mil.co>

vie, 07 de jun de 2024 15:38

1 ficheros adjuntos

Asunto : Observaciones proyecto de reforzamiento estructural edificio bloque 3 Base Naval ARC "MÁLAGA"

Para : Cristian Camilo Diaz Alvarez <cristian.diaz.a@armada.mil.co>, Erika Tocarruncho <erika.tocarruncho@armada.mil.co>, Paola Andrea Zafra Torres <paola.zafra@armada.mil.co>, fabio andres tejada beltran <fabio.tejadabel@armada.mil.co>, Claudia <claudia.montalvo@armada.mil.co>, Alejandra Domínguez Zambrano <alejandra.dominguez@armada.mil.co>, Javier Andres Barbosa Amaya <javier.barbosa@armada.mil.co>, Mauricio Porras Guitierrez <mauricio.porras@armada.mil.co>

El siguiente contenido es una nueva petición de reunión:

Asunto: Observaciones proyecto de reforzamiento estructural edificio bloque 3 Base Naval ARC "MÁLAGA"

Organizador: "Jorge Orlando Villalobos Hernandez" <jorge.villalobos@armada.mil.co>

Ubicación: https://spaces.avayacloud.com/guestjoin?next=https%3A%2F%2Fspaces.avayacloud.com%2Fspaces%2F63b6c7dae1206c2301840291

Hora: Martes, 11 de Junio 2024, 14:00:00 - 15:00:00 GMT -05:00 Colombia

Invitados: cristian.diaz.a@armada.mil.co; erika.tocarruncho@armada.mil.co; paola.zafra@armada.mil.co; fabio.tejadabel@armada.mil.co; claudia.montalvo@armada.mil.co; alejandra.dominguez@armada.mil.co; javier.barbosa@armada.mil.co; mauricio.porras@armada.mil.co

~~*~*~*~*~*~*~*~*~*

Cordial Saludo

Con el permiso de mi Capitán me permito enviar el link, para realizar la socialización de observaciones al proyecto de reforzamiento estructural edificio bloque 3 Base Naval ARC "MÁLAGA":

Gestión de Activos
https://spaces.avayacloud.com/guestjoin?next=https%3A%2F%2Fspaces.avayacloud.com%2Fspaces%2F63b6c7dae1206c2301840291

Contraseña:
780713

Gracias,

Ing. Jorge Orlando Villalobos Hernández
OPS - CTO No. 0028-ARC-CBNL06-2024
Ing.jovillalobosh@gmail.com

ANEXO 3

Zimbra: **jorge.villalobos@armada.mil.co**

Fwd: Link Modelo de Mtto Infraestructura

De : Juan Pabon <juan.pabon@armada.mil.co> mié, 26 de jun de 2024 10:00
Asunto : Fwd: Link Modelo de Mtto Infraestructura 2 ficheros adjuntos
Para : Jorge Orlando Villalobos Hernandez <jorge.villalobos@armada.mil.co>, german jerez sierra <german.jerez@armada.mil.co>

https://spaces.avayacloud.com/spaces/666c91cdef79b700baf4bab1

clave 070723

Respetuosamente

S1AITP PABON PARRA JUAN CARLOS
Gestor de Confiabilidad SAP - Dirección de Construcciones e Infraestructura
Dirección: Carrera 10 No 27-27 Edificio Bachue Cuarto Piso
Correo juan.pabon@armada.mil.co
Celular: 3134196497
Bogotá D.C

ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

De: "Juan Carlos Pabon Parra" <juan.pabon@armada.mil.co>
Para: "Oscar L. Lopez Quintero" <oscar.lopez.lo@armada.mil.co>
Enviados: Viernes, 14 de Junio 2024 14:01:03
Asunto: Link Modelo de Mtto Infraestructura

Cordial Saludo mi Tk

Con toda atención me permito enviar el link para la videoconferencia inventario de infraestructura Sistema ERP-SAP,

Fecha 17 de junio hora 0800R

https://spaces.avayacloud.com/spaces/666c91cdef79b700baf4bab1

clave 070723

Respetuosamente

S1AITP PABON PARRA JUAN CARLOS

Gestor de Confiabilidad SAP - Dirección de Construcciones e Infraestructura
Dirección: Carrera 10 No 27-27 Edificio Bachue Cuarto Piso
Correo juan.pabon@armada.mil.co
Celular: 3134196497
Bogotá D.C

ARMADA NACIONAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

AVISO LEGAL: De acuerdo con la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, la Armada Nacional de Colombia establece que la información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es clasificada y únicamente puede ser utilizada por la Armada Nacional de Colombia o persona a la que va dirigida. En caso de haber recibido este correo electrónico por error y no ser el destinatario del mensaje, queda notificado que no podrá hacer uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación y es ilegal. Por favor, informe al remitente de este mensaje el error y elimine de su buzón de correo y/o cualquier otro medio, el contenido que haya podido almacenarse. Los sistemas de la Armada Nacional, cuentan con un programa anti-virus, no obstante, el destinatario debe examinar el mensaje ya que la Armada Nacional, no se hace responsable en ningún caso por daños derivados de la recepción del presente mensaje.</ h5>

PRUEBA ELECTRÓNICA: En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 527 de 1999, la información contenida en mensajes de datos gozan de fuerza probatoria y podrán ser empleados como medios de prueba en los términos previstos en el Código General del Proceso Ley 1564 de 2012 art. 247.

ARMADA NACIONAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

descarga.png
14 KB

Ing. Jorge Orlando Villalobos Hernández
OPS - CTO No. 0028-ARC-CBNL06-2024
Ing.jovillalobosh@gmail.com

ANEXO 4

Ing. Jorge Orlando Villalobos Hernández
OPS - CTO No. 0028-ARC-CBNL06-2024
Ing.jovillalobosh@gmail.com

TIPS PARA EFECTUAR SUPERVISIÓN DE INTERVENTORÍA

- La función principal de **la supervisión** de un contrato de interventoría es la de velar por el cumplimiento de dicho contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato. Lo anterior implica que debe tener un conocimiento del estado del contrato de obra correspondiente en los componentes técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, velando por proteger el proyecto de conductas que puedan afectar la buena culminación de la obra.
- **El supervisor** luego de su designación debe hacer una revisión e interiorización de las obligaciones del contrato de interventoría, y realizar el seguimiento permanente del cumplimiento de las mismas durante la ejecución del proyecto y hasta su liquidación.
- **El supervisor** llevará a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos, en coordinación con el área responsable de cada uno, que hayan sido incluidos en la matriz de riesgos del proyecto, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.
- Para iniciar la ejecución de cualquier proyecto **la interventoría** llevara a cabo un análisis y estudio detallado de la información técnica del proyecto. Las salvedades que sobre los diseños, especificaciones técnicas, o cantidades de obra, concerniente a inquietudes, desacuerdos, aspectos que quedaron inconclusos o indefinidos y que son relevantes para poder realizar la ejecución del proyecto será presentada **al supervisor** quien se encargara de dar respuesta oportuna velando por que no se generen retrasos en los cronogramas de ejecución ni variaciones en el balance de los presupuestos.
- Así mismo, es recomendable que **La Supervisión** estudie a profundidad los planos, diseños, especificaciones técnicas y demás información técnica del proyecto objeto de la interventoría, contar con los antecedentes y documentos técnicos, además de tener presente el plazo y el valor del contrato de obra, a fin poder verificar permanentemente el estado del proyecto a fin de mejorar el control del proyecto.
- Una vez se realice la programación de la obra por parte de la interventoría, **La Supervisión** del contrato deberá dar el correspondiente aval, analizando la información por medio de una curva "s", en la que se verificaran las pendientes presentadas por dicha curva teniendo especial en que no se presenten pendientes demasiado pronunciadas sobre todo en las etapas finales del proyecto.
- **La Interventoría** deberá velar en todo momento por el cumplimiento por parte del Contratista, en términos de una adecuada materialización en obra de la información contenida en los planos, incluyendo la verificación de la localización, revisión de las dimensiones cantidades, cotas y materiales componentes de todas las actividades, el control de los procedimientos constructivos y el cumplimiento de especificaciones técnica.
- El supervisor de contrato de interventoría mantendrá reuniones periódicas con el interventor a fin de lograr una comunicación directa y permanente que pueda evidenciar los avances y las eventualidades que puedan surgir durante la ejecución del proyecto.
- El supervisor en sus informes periódicos evidenciará y reportará las novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato que incidan en el cumplimiento idóneo y oportuno de la obra (técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica) y en cumplimiento de las condiciones de eficacia, calidad y cobertura del objeto del contrato. En caso de presentarse una de esta situación, la supervisión realizará la gestión y el seguimiento correspondiente asegurándose de que el resultado salvaguarde los intereses propios del Proyecto y la institución.
- **El supervisor** deberá informar a la entidad en forma inmediata, hechos o circunstancias que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.
- El supervisor debe tener especial atención en el manejo de la correspondencia, dando respuesta oportuna y/o el traslado correspondiente a las solicitudes realizadas por los diferentes actores contractuales. En este sentido el supervisor debe contar con un sistema de archivo de información que le permita mantener una buena trazabilidad de la misma. El supervisor debe tener la disponibilidad inmediata del contrato y la totalidad de documentos que lo integran.
- Cuando se registre cambio de supervisor en un contrato, es obligatorio que el saliente entregue al designado un informe de empalme pormenorizado y por escrito, con el fin de asegurar la correcta y

juiciosa vigilancia de las prestaciones reciprocas y la permanencia de la información valiosa para la defensa de la entidad, inclusive en la etapa de liquidación y seguimiento a las garantías.

- Con el fin de evitar la fragmentación y/o pérdida de información, el responsable de los documentos contractuales deberá enviar al archivo toda con el fin de evitar la fragmentación y/o pérdida de información, el responsable de los documentos contractuales deberá enviar al archivo toda la documentación a su cargo, de tal suerte que la totalidad de originales repose en un expediente único contractual.
- El supervisor del contrato deberá hacer seguimiento, después de la liquidación del contrato, a la vigencia de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, y/o a las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, y elaborar la respectiva constancia para el cierre del expediente contractual una vez vencidos sus términos.

- Previo a la ejecución de cantidades de obra mayores a las que se encuentran acordadas contractualmente, se debe contar con la aprobación del ordenador del gasto quien tomará la decisión soportado en la recomendación realizada por el supervisor del contrato de interventoría la cual estará acompañada por una justificación técnica con los respectivos soportes entre los cuales deberá contener:
 - ✓ Solicitud del contratista de obra.
 - ✓ Concepto técnico y recomendación del Interventor.
 - ✓ Balance económico actualizado del proyecto.
- Cuando la interventoría del contrato de obra presente una solicitud en virtud de realizar un cambio en la especificación técnica de alguna de las actividades contractuales, en relacionada con la materialidad o procesos constructivos, el supervisor deberá aprobar o rechazar de manera oportuna la solicitud, respaldado en la justificación técnica presentada por el contratista, concepto del interventor del contrato y análisis de precio unitario. Dicha modificación no debe afectar los precios contractuales establecidos. En el caso en que dicho cambio derive en la variación del precio contractual se realizará la inclusión como una actividad no prevista
- En caso de que la interventoría presente propuesta de inclusión de actividades no previstas, el supervisor deberá aprobar o rechazar de manera oportuna, respaldado en la justificación técnica presentada por el contratista, concepto del interventor del contrato, análisis de precio unitario y balance económico actualizado del proyecto.
- En caso de que la interventoría del proyecto presente propuesta para modificar el cronograma de ejecución de obra se debe contar con la aprobación por parte del ordenador del gasto quien tomará la decisión soportado en la recomendación realizada por el supervisor del contrato de interventoría la cual estará acompañada por respectivos soportes entre los cuales deberá contener:
 - ✓ Solicitud del contratista de obra justificada técnicamente.
 - ✓ Concepto técnico y recomendación del Interventor.
- En el caso de que los informes y productos técnicos elaborados y/o avalados por la interventoría presenta novedades e inconformidades en temas de calidad, se recomienda dejar constancia por escrito consignando en el expediente contractual; si la situación es reiterativa abrir el debido proceso para la aplicación de las pólizas de garantías de calidad del servicio

CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE IMPLIQUE LA AFECTACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO, DEBE CONTAR SÍ O SÍ CON EL AVAL DEL ORDENADOR DEL GASTO.

LAS CANTIDADES ADICIONALES A LAS CONTRACTUALES QUE SEAN EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA, SIN CONTAR CON PREVIA APROBACIÓN DE MANERA EXPRESA POR PARTE DEL ORDENADOR DEL GASTO, NO PUEDEN SER RECONOCIDAS DENTRO DE UN BALANCE DE OBRA.

LAS ACTIVIDADES NO PREVISTAS QUE SEAN EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA, SIN CONTAR CON PREVIA APROBACIÓN DE MANERA EXPRESA POR PARTE DEL ORDENADOR DEL GASTO, NO PUEDEN SER RECONOCIDAS DENTRO DE UN BALANCE DE OBRA.

Ing. Jorge Orlando Villalobos Hernández
OPS - CTO No. 0028-ARC-CBNL06-2024
Ing.jovillalobosh@gmail.com

ANEXO 5

DIAGNÓSTICO PARA LA ESTANDARIZACIÓN DE COMEDORES DE TROPA DE LA ARMADA NACIONAL
FORMATO DE CUANTIFICACIÓN DE AFECTACIONES

UNIDAD:
FECHA DE INVENTARIO:
INSPECTOR:

TENIENDO EN CUENTA FORMATO DE DIAGNOSTICO E INVENTARIO ÁREAS INTERNAS, DILIGENCIAR LA INFORMACIÓN QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN PARA CADA UNA DE LAS ZONAS EVALUADAS CON INDICADORES ENTRE REGULAR O MALO.

ZONA QUE PRESENTA AFECTACIÓN	COMPONENTE	DESCRIPCION DE LA AFECTACIÓN	TIPO DE INTERVENCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A INTERVENIR

DIAGNÓSTICO PARA LA ESTANDARIZACIÓN DE COMEDORES DE TROPA DE LA ARMADA NACIONAL
FORMATO DE INSPECCIÓN VISUAL DE INSTALACIONES

UNIDAD:
INSPECTOR:

FECHA DE REVISTA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	OBSERVACIÓN	REGISTRO FOTOGRÁFICO		
1	La edificación se encuentra ubicada lejos de algún foco de contaminación (plagas, escombros, aguas estancadas, etc.).					
2	Las cajas de inspección y trampas de grasa cuentan con suficiente hermeticidad y están lo suficientemente alejadas del comedor evitando contaminaciones y malos olores al interior del mismo.					
3	La cubierta de la edificación cuenta con la resistencia, inclinación e impermeabilidad necesarias, presenta fisuras o desprendimientos que permitan el ingreso del agua y/o animales que puedan generar contaminación o focos de enfermedades?. Indicar si es liviana (teja) o pesada (Placa de concreto).					
4	La edificación cuenta con canales, bajantes y desagues en buen estado y debidamente mantenidas, que eviten empozamientos de agua, crecimiento de plantas parásitas y acumulación de hojas o basuras que obstruyan la circulación, conducción y correcta evacuación de las aguas lluvia.					
5	Las fachadas y muros (bloque, ladrillo, drywall, modulares, etc.) que conforman la edificación cuentan con la estructura de soporte adecuada, no presentan fisuras, desplomes, pandeos, humedades, ni descascaramientos en pañete o pintura.					
6	La edificación cuenta con andenes, rampas y cunetas perimetrales con los acabados e inclinaciones adecuadas para el fácil desplazamiento de personal, materias primas y equipos.					
7	Las áreas cuentan con identificación, demarcación y señalización clara de los espacios de trabajo, zonas especiales y salidas de emergencia.					
8	Los cielos rasos cuentan con la altura adecuada respecto al piso, son del material y acabado adecuado según el espacio y uso requeridos, de superficie lisa, anti humedad y de fácil limpieza, si son descolgados, verificar que cuenten con rejillas de ventilación para evitar acumulación de vapores.					
9	Los pisos están en buenas condiciones sin desgastes, roturas o falta de piezas, cuentan con el acabado, nivel e inclinación requeridos para cada uso, teniendo en cuenta su resistencia (según el tráfico y temperatura), su superficie o textura, su color y uniformidad.					
10	Los espacios que requieren lavado constante cuentan con sifones, cárcamos o sumideros adecuados a cada uso, protegidos con rejillas para evitar el ingreso de insectos y roedores.					
11	Las uniones entre muros y techo, entre muros y muros, y entre muros y piso son redondeadas o en forma de media caña, para evitar acumulación de suciedad.					
12	Los espacios cuentan ventanas que brinden una buena iluminación y ventilación natural, pero que a la vez no permitan el ingreso de materias contaminantes ni plagas. El material en el que están construidas no presenta desgaste, oxidación, corrosión o falta de pintura o vidrios.					

13	Las puertas cumplen con las alturas y anchos necesarios para el ingreso de personal, materias primas y equipos según se requiera. Igualmente que cuentan con los acabados y protecciones requeridos de acuerdo al uso.					
14	El sector de producción, especialmente en el área de Cocina, cuenta con accesos independientes y controlados, circulaciones amplias y libres de obstáculos.					
15	Todas las zonas cuentan con energía electrica, y con las instalaciones adecuadas (medidores, controles, tomas, interruptores, etc.) para el correcto funcionamiento de los equipos y aparatos que se requieran según la actividad y uso de cada área.					
16	Las tomas y aparatos eléctricos se encuentran en buen estado, los tramos de tuberías cuando son descolgados o a la vista, son del material adecuado para proteger el cableado, no presentan exposición de alambres o conexiones provisionales e improvisadas.					
17	Cuenta con suministro de agua potable constante, los tanques de reserva son los adecuados de acuerdo a la capacidad y presión del agua necesarias.					
18	Las instalaciones hidrosanitarias no presenten filtraciones ni roturas; los registros o llaves de paso se encuentren al alcance del personal autorizado para su manipulación.					
19	Pocetas, lavaplatos y lavamanos cuenten con las griferías adecuadas; no presentan fugas de agua por la unión entre accesorios (codos, uniones, sifones, etc.)					
20	Las zonas que requieren acabados de enchapes en pisos y/o muros, cumplen con los requerimientos higiénicos y sanitarios acordes a la norma, revisando estado, calidad, permeabilidad, asepsia, etc.					
21	En el area de cocción, la campana extractora debe estar instalada y funcionando sobre los equipos que necesiten una evacuación eficiente de los vapores; revisando que los buitrones de salida sobresalgan mínimo 1m por encima de la cubierta.					
22	Las mesas y mesones que estén en contacto directo con los alimentos no presentan porosidades, corrugaciones ni dilataciones, que permitan la acumulación de residuos y formación de bacterias.					

DIAGNÓSTICO PARA LA ESTANDARIZACIÓN DE COMEDORES DE TROPA DE LA ARMADA NACIONAL

FORMATO DE DIAGNOSTICO E INVENTARIO ÁREAS SISTEMAS

UNIDAD: FECHA DE EDIFICACIÓN: FECHA DE INVENTARIO:

ESPECIFICAR SI EL ÁREA DESCRITA CUMPLE O NO LOS PARÁMETROS DE LA NORMATIVIDAD DE COCINAS, ADICIONALMENTE INDICAR EN QUÉ ESTADO DE CONSERVACIÓN SE ENCUENTRA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN LAS DIFERENTES ZONAS ALIMENTICIAS (CONVENCIONES: NO CAMBIAR EN LA PARTE SUPERIOR). APLICAR PARA LOS ITEMS EVALUADOS CON INDICADORES DE REGULAR O MALO DILIGENCIAR EL FORMATO DE CUANTIFICACIÓN DE AFECTACIONES

SECTOR	ZONA		CUMPLE PARÁMETROS DE LA NORMA	ESTADO DE CONSERVACIÓN															OBSERVACIONES
			SI	ANDEN Y RAMPA	PISOS	MUROS	CUBIERTA	CIELO RASO	SOPORTE MUEBLES	PUERTAS	VENTANAS	ILUMINACIÓN	VENTILACIÓN	REDES Y PUNTOS ELÉCTRICOS	REDES Y PUNTOS HIDRÁULICOS	REDES Y PUNTOS SANITARIOS	CANECAS		
Sector de Producción	Zona de almacenamiento	Zona de cargue y descargue																	
		Área de recepción materias primas																	
		Área oficina administrador																	
		Área almacenamiento empaques retornables																	
		Área estibamaras frigoríficas																	
		Área de refrigeración																	
		Área congelación																	
		Área de almacenamientos productos secos																	
		Zona de almacenamiento menaje																	
		Área cuarto administrador																	
	Zona de preparación	Área de preparación de frutas y verduras																	
		Área preparación de carnes																	
		Área preparación de tubérculos																	
	Zona de cocción	Área apoyo cocción																	
		Área cocción pesada																	
		Área cocción ligera																	
		Zona de cafetería																	
	Zona de lavado	Área lavado utensilios																	
		Área lavado menaje sanitario																	
		Área lavado menaje sanitario																	
		Cuarto aseo																	
	Zona de disposición de basuras	Área residuos orgánicos																	
		Área cuarto basuras																	
	Zona de servicios personal	Área de acceso personal																	
		Área servicios sanitarios personal																	
		Área vestier hombres																	
		Área de comedor personal de planta																	
Sector Comedor	Sector Comedor	Zona autoservicio																	
		Zona de mesas comunales																	
		Zona cerramientos fijos																	
Sector Cuartos Técnicos	Sector cuartos técnicos	Zona cuarto																	
		Zona eléctrico																	
		Caseta tanque gas propano																	
		Zona tratamiento de agua - Planta - Hidrofow																	
		Zona equipos de bombeo																	

ESTADO DE CONSERVACIÓN:	

ESTADO DE CONSERVACIÓN	
O	OPTIMO
B	BUENO
R	REGULAR
M	MALO
N/A	N/A

OBSERVACIONES GENERALES

*** PARA LOS ITEMS EVALUADOS CON INDICADORES DE REGULAR O MALO DILIGENCIAR EL FORMATO DE CUANTIFICACIÓN DE AFECTACIONES

Ing. Jorge Orlando Villalobos Hernández
OPS - CTO No. 0028-ARC-CBNL06-2024
Ing.jovillalobosh@gmail.com

ANEXO 6

Zimbra: **jorge.villalobos@armada.mil.co**

Anexo tecnico proyecto DINCO

De : Jorge Orlando Villalobos Hernandez <jorge.villalobos@armada.mil.co>
mié, 26 de jun de 2024 16:33
1 ficheros adjuntos

Asunto : Anexo tecnico proyecto DINCO

Para : Javier Andres Barbosa Amaya <javier.barbosa@armada.mil.co>

Buenas tarde Capitán Barbosa, cordial saludo.

Amablemente me permito adjuntar el anexo técnico ajustado para el proyecto de consultoría para la construcción de un distrito tipo de incorporación naval en la Base de Entrenamiento de Infantería de Marina de acuerdo a requerimiento.

El documento en formato office-word se encuentra con comentarios que deberán ser atendidos por el personal correspondiente.

Quedo atento a cualquier inquietud al respecto.

Jorge Orlando Villalobos Hernandez.
Ingeniero civil contratista – OPS
Dirección de Construcciones e Infraestructura
ARMADA DE COLOMBIA
Cra 10 N° 27 - 27 Edificio Bachué, 4° Piso
Móvil: 3182347482
Tel. +(601) 3 69 20 00
Bogotá D.C., Colombia
e-mail jorge.villalobos@armada.mil.co

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE E-MAIL ES CONFIDENCIAL Y SOLO PUEDE SER UTILIZADA POR EL INDIVIDUO O LA COMPAÑÍA A LA CUAL ESTÁ DIRIGIDO. SI NO ES EL RECEPTOR AUTORIZADO, CUALQUIER RETENCIÓN, DIFUSIÓN, DISTRIBUCIÓN O COPIA DE ESTE MENSAJE ES PROHIBIDA Y SERÁ SANCIONADA POR LA LEY. SI POR ERROR RECIBE ESTE MENSAJE, FAVOR REENVIARLO AL REMITENTE Y BORRAR EL MENSAJE RECIBIDO INMEDIATAMENTE.

AVISO LEGAL: De acuerdo con la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, la Armada Nacional de Colombia establece que la información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es clasificada y únicamente puede ser utilizada por la Armada Nacional de Colombia o persona a la que va dirigida. En caso de haber recibido este correo electrónico por error y no ser el destinatario del mensaje, queda notificado que no podrá hacer uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación y es ilegal. Por favor, informe al remitente de este mensaje el error y elimine de su buzón de correo y/o cualquier otro medio, el contenido que haya podido almacenarse. Los sistemas de la Armada Nacional, cuentan con un programa anti-virus, no obstante, el destinatario debe examinar el mensaje ya que la Armada Nacional,

no se hace responsable en ningún caso por daños derivados de la recepción del presente mensaje.

PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir el acuse de recibo por parte de esa dependencia, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18/08/1999), reconocimiento jurídico de los mensajes de datos en forma electrónica a través de las redes telemáticas.

Anexo+técnico+DINCO junio 2024_AJUSTADO_INGVILLALOBOS.docx
2 MB

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	80167759	JORGE ORLANDO VILLALOBOS HERNANDEZ		Cll 143#118 20 IN N AP 404	3182347482	Ingjovillalobosh@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-06	2024-06	I		78151087	$545.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	234.700	0		0		0	0	0	0	234.700	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	300.400	0	0	0	0	0	0		300.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	9.900				9.900	0	0	9.900			99	9.900	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	234.700	234.700
Pensión	1	300.400	300.400
Riesgos Laborales	1	9.900	9.900
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	545.000	545.000

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	80167799	JORGE ORLANDO VILLALOBOS HERNANDEZ		Cll 143#118 20 IN N AP 404	3182347482	Ing.jovillalobosh@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	1 – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-05	2024-06	I		78151067	$545.000	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Colombia | Sueldo | Extranjero | Colom. exterior | Colombia | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 80167799 | VILLALOBOS HERNANDEZ JORGE ORLANDO | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.877.400 | 300.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.877.400 | 234.700 | 14-23 | 1.877.400 | 1 | 9.500 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información